



**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**RESOLUCIÓN N° 0426**

**28 ABR 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA UNGRD-MIC-007-2023”**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENADORA DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011 y Resolución 107 de 2020.

**CONSIDERANDO QUE:**

Que, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, adelantó trámite de contratación el cual tiene por objeto: *“Contratar el suministro de bonos personalizados y/o tarjetas electrónicas canjeables para la dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2023”*.

Que, de acuerdo con los estudios del sector, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección se estableció en la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$20.953.570)**, Includido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen.

Que, la afectación presupuestal del proceso de contratación se encontraba amparado con el siguiente compromiso presupuestal:

N° DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
5323	2023-03-27	02-11-00-000 Gestión General	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	\$ 20.953.570,00

Que, teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que, la UNGRD en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 399 del 2021, publicó en la plataforma del SECOP II, Portal Colombia Compra Eficiente, los documentos previos y la invitación Pública el 14 de abril del 2023.

Que en el término de traslado establecido en el cronograma para las observaciones a la invitación Pública, se recibió una observación por parte del interesado Dotación Integral s.a.s con la referencia del mensaje CO1.MSG.4710489.

Que el día 21 de abril del 2023 la entidad publicó respuesta a la observación presentada en la plataforma SECOP II.

Que el día 24 de abril del 2023 a las 10:00 am, fecha y hora, señalada para el cierre de la Invitación Pública UNGRD-MIC-007-2023, no se presentaron ofertas al proceso.

Que así las cosas y de conformidad con lo establecido en el numeral 28.4. de la invitación pública - DECLARATORIA DE DESIERTA, procede cuando:

**(...) 28.4. DECLARATORIA DE DESIERTA**

*El ordenador del gasto de la UNGRD, podrá declarar desierta esta Modalidad de Selección, a través de Acto Administrativo debidamente motivado, y por las siguientes causas:*

Continuación de la Resolución "por medio del cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía **UNGRD-MIC-007-2023**"

1. *Motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;*
2. **Cuando no se presente propuesta alguna;**
3. *Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes;*
4. *Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación Pública, o En general cuando falte voluntad de participación. (...)*

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la UNGRD declarará desierto el **proceso de mínima cuantía No. UNGRD-MIC-007-2023**, en el evento No. 2 "**Cuando no se presente propuesta alguna**" negrilla fuera de texto.

Que conforme a lo anteriormente descrito, procede la declaratoria de desierto del proceso de selección mínima cuantía UNGRD-MIC-007-2023.

La declaratoria de desierto se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será notificada a todos los interesados, como lo indica el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaria General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y Ordenadora del Gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

#### RESUELVE:

**PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación adelantado por la modalidad de Mínima Cuantía **UNGRD-MIC-007-2023** cuyo objeto es: "*Contratar el suministro de bonos personalizados y/o tarjetas electrónicas canjeables para la dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2023*".

**SEGUNDO. -** Contra la presente decisión procede recurso de reposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.


**TERCERO. –** Notificar y comunicar el contenido de la presente resolución mediante publicación en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP II.

**CUARTO. -** La presente comunicación rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

**QUINTO. -** Publicar en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii). de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., **28 ABR 2023**

Publíquese, Cúmplase.

  
**NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS**  
Secretaria General UNGRD  
Ordenadora del Gasto UNGRD  
Delegada mediante Resolución 107 de 2020

Elaboró: *Leyla M. Botiva* / Abogada GGC  
Revisó: *Jairo Esteban Rojas* / Abogado GGC  
*Juan Carlos Acosta* / Coordinador GGC